

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

10439 Orden SAS/1675/2009, de 5 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284, de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Médicos Titulares, código 1205 por el sistema general de acceso libre.

El destino de las dos plazas convocadas será en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Medicina. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web de este Ministerio (www.msc.es) acceso por profesionales, oposiciones y concursos o en la de la Secretaría de Estado para la Función Pública dependiente del Ministerio de la Presidencia (www.map.es) o en el Portal del ciudadano (www.060.es).

5.2 La presentación de solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático de la Secretaría de Estado para la Función Pública dependiente del Ministerio de la Presidencia «Inscripción en procesos selectivos» a través de las direcciones de Internet (www.msc.es) acceso por profesionales, oposiciones y concursos, (www.map.es) o en el Portal del ciudadano (www.060.es).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Política Social (Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático de la Secretaría de Estado para la Función Pública dependiente del Ministerio de la Presidencia, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social (Subdirección General de Recursos Humanos). La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

En los supuestos de llamamiento único decaerán en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización de los ejercicios, los cuales serán apreciados por el Tribunal, que podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, C/ Campezo, 1, teléfono 902510100, dirección de correo electrónico: srrhaemps@agemed.es.

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado del día 5 de febrero). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Ministra de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de junio de 2009.–La Ministra de Sanidad y Política Social, P. D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre), la Subsecretaria de Sanidad y Política Social, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.–Contestación por escrito, en un plazo máximo de dos horas y media, a un cuestionario de 150 preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido del programa que se publica como Anexo II a esta convocatoria.

Para corregir este ejercicio se tendrá en cuenta la corrección del azar penalizando las respuestas erróneas de acuerdo con la fórmula estadística $A-E/(n-1)$. Donde A = número de aciertos totales en el ejercicio, E = número de errores totales en el ejercicio, y n = número de respuestas alternativas a cada pregunta.

Segundo ejercicio.—Traducción directa y sin diccionario de un texto en inglés propuesto por el Tribunal. Para la realización de dicho ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos. El ejercicio correspondiente a esta prueba deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal que podrá dialogar con el aspirante para valorar el conocimiento del idioma durante el periodo máximo de 15 minutos. Para la verificación de este ejercicio el Tribunal podrá ser asistido por asesores especialistas designados por el mismo.

Tercer ejercicio.—Será escrito y consistirá en redactar, en un plazo máximo de tres horas, dos temas de entre cuatro extraídos al azar, dos correspondientes a la parte segunda del programa y otros dos a la parte tercera del programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante un tiempo máximo de quince minutos.

Cuarto ejercicio.—Resolución por escrito, durante el plazo máximo de una hora de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal sobre materias contenidas en el programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante el periodo máximo de 15 minutos.

Todos los ejercicios de la oposición se calificarán de cero a diez puntos. El aspirante que obtenga en el primer, segundo y tercer ejercicio menos de cinco puntos quedará eliminado. A los aspirantes que obtengan una puntuación de cinco o superior a cinco puntos en el cuarto ejercicio se les sumarán las puntuaciones de los tres ejercicios anteriores, elevando entonces el Tribunal Calificador a la Subsecretaría de Sanidad y Política Social los nombres de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. El curso selectivo tendrá un carácter teórico-práctico destinado a adquirir conocimientos y habilidades en materia de administración, reglamentación, evaluación y gestión de medicamentos y productos sanitarios y consistirá en un periodo formativo de duración no inferior a un mes, a celebrar en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

La Subsecretaría de Sanidad y Política Social, a propuesta del Tribunal, designará al Director del curso teórico-práctico. Al final de dicho curso, y por parte de la Dirección del mismo, se emitirá el informe para cada uno de los aspirantes en el que se valorará su rendimiento considerando la asistencia y adquisición de conocimientos, y teniendo en cuenta el informe de las unidades donde el aspirante haya realizado la parte práctica.

El Director del curso elevará propuesta valorativa del resultado del mismo al Tribunal, el cual efectuará la calificación definitiva de aptitud o no aptitud de cada uno de los aspirantes.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los puntos obtenidos en el cuarto ejercicio, el tercer ejercicio y el primer ejercicio, por ese orden.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

Programa

Parte primera

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características, principios y derechos fundamentales.

Tema 2. La Corona atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: Composición y funciones.

Tema 3. El Gobierno, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 4. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y funcionamiento. El Tribunal Constitucional. El Defensor del pueblo.

Tema 5. La Administración Pública: Principios Constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Corporaciones locales. La coordinación entre las distintas Administraciones.

Tema 6. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Derecho Administrativo.

Tema 7. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.

Tema 8. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Política de integración de las personas con discapacidad. Normativa vigente.

Tema 9. El contrato administrativo. Concepto, tipos, características y elementos, Adjudicación y ejecución.

Tema 10. Presupuestos Generales del Estado. Estructura, control y ejecución del gasto.

Tema 11. Derechos de los consumidores. Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Tema 12. El Tratado de la Unión Europea. Derecho Comunitario. Incorporación de las normas comunitarias a la legislación española. Instituciones comunitarias: La Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia. Composición y funciones. La salud pública en la Unión Europea.

Tema 13. La Organización Mundial de la Salud: Antecedentes históricos, estructura y funciones. Otros organismos internacionales con influencia en materia sanitaria.

Tema 14. El Reglamento Sanitario Internacional. Definiciones y concepto. Organización sanitaria. Medidas sanitarias y certificados sanitarios internacionales.

Tema 15. La salud pública: Concepto y evolución histórica. La salud pública en España. Organización, legislación y estructuras.

Tema 16. La promoción de la salud. Evolución histórica y conceptos. La participación comunitaria en la promoción de la salud. Educación sanitaria. Concepto, objetivos y líneas de intervención. Métodos directos e indirectos.

Tema 17. El Sistema Nacional de Salud. Estructura y organización. Prestaciones sanitarias y sociales. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: Concepto, organización y funciones.

Tema 18. La Sanidad Exterior. Competencias y normativa que la regula.

Tema 19. El Ministerio de Sanidad y Política Social. Estructura, competencias y funciones.

Tema 20. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Estructura y funciones y normativa básica. La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios. Estructura y funciones.

Tema 21. La Agencia Europea de Medicamentos. Base jurídica, estructura y funciones. Coordinación con las autoridades de los Estados miembros. Comités y grupos de trabajo de la Comisión Europea relacionados con medicamentos.

Tema 22. Ley de Garantías y Uso Racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Tema 23. Los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo de la Unión Europea y países terceros en materia de medicamentos. La Conferencia Internacional de Armonización (ICH).

Tema 24. Régimen de fijación de precios: La intervención de los precios de los medicamentos. Situación en España y en la Unión Europea. Márgenes comerciales en la distribución y dispensación de medicamentos.

Tema 25. Prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud. Medidas de control del gasto farmacéutico. La financiación selectiva de los medicamentos en España.

Parte segunda

Tema 1. Los procedimientos para la autorización y registro de medicamentos en la Unión Europea y en España (I). Procedimiento centralizado. Reconocimiento mutuo.

Tema 2. Los procedimientos para la autorización y registro de medicamentos en la Unión Europea y en España (II) Procedimiento Descentralizado. Procedimiento nacional. El Comité de Evaluación de Medicamentos de uso humano. Estructura y funciones.

Tema 3. Las condiciones de autorización de los medicamentos respecto a su información: Ficha técnica. Etiquetado y prospecto.

Tema 4. La distribución de medicamentos en la Unión Europea y su regulación en España. Autorización de instalaciones, requisitos. Buenas prácticas de distribución. Distribución paralela.

Tema 5. La patente de los medicamentos. El certificado complementario de protección de los medicamentos.

Tema 6. Las marcas comerciales. Repercusiones industriales y sanitarias. La denominación de los medicamentos. Las denominaciones oficiales nacionales y las denominaciones comunes internacionales. Sistemas de clasificación y codificación de los medicamentos.

Tema 7. Fórmulas magistrales. Formulario Nacional. Medicamentos homeopáticos y medicamentos de plantas medicinales. Productos frontera. Normativa y aspectos diferenciales.

Tema 8. Los medicamentos inmunológicos: vacunas y alérgenos. Derivados de sangre y plasma humano. Normativa y aspectos diferenciales.

Tema 9. La autorización de medicamentos genéricos. La autorización de medicamentos publicitarios.

Tema 10. La autorización de medicamentos con condiciones especiales respecto a su prescripción y dispensación. Uso de medicamentos no registrados en España.

Tema 11. La publicidad de medicamentos en la Unión Europea y su regulación en España. La publicidad de medicamentos y las nuevas tecnologías de la información.

Tema 12. Emergencias de salud pública de interés internacional. Conceptos y actuaciones. Actuaciones ante brotes epidémicos internacionales.

Tema 13. Las vacunas y la salud pública. Políticas de vacunación en España. Calendario de vacunaciones sistemáticas. Actuaciones específicas en la población de emigrantes.

Tema 14. Planificación de los programas de vacunaciones, evaluación de su eficacia y efectividad.

Tema 15. Concepto, clasificación y características generales de las vacunas. Transporte, distribución y conservación de las vacunas.

Tema 16. Bases inmunitarias de las vacunaciones. Seroepidemiología, Inmunidad colectiva o de grupo. Reacciones adversas y efectos secundarios. Contraindicaciones.

Tema 17. Certificado de Vacunación Internacional. Vacunaciones obligatorias y recomendadas internacionalmente.

Tema 18. La planificación sanitaria. Definición y concepto. Tipos de planificación. Las etapas del proceso de planificación.

Tema 19. Vigilancia y control sanitario de viajeros internacionales.

Tema 20. Vigilancia y control sanitarios de recintos aduaneros e instalaciones portuarias y aeroportuarias.

Tema 21. Vigilancia y control sanitario de los medios de transporte internacional.

Tema 22. Libre plática. Actuaciones para su concesión. Declaración marítima de sanidad. Control de botiquines en buques.

Tema 23. Policía sanitaria mortuoria. Traslado internacional de cadáveres y restos cadavéricos.

Tema 24. Desinfección, desinsectación y desratización. Concepto, técnicas y procedimientos.

Tema 25. El método y razonamiento epidemiológicos. Concepto de causa. Inferencia causal.

Tema 26. Concepto de probabilidad. Probabilidad condicional. Teorema de Bayes. Aplicaciones a la investigación médica. Concepto de población y muestra. Técnicas de muestreo en salud pública: Concepto, aplicación e interpretación.

Tema 27. Estadística descriptiva. Tipos de variable. Escalas de medida de las variables. Representación gráfica de datos. Estadísticos de centralización y de dispersión.

Tema 28. Análisis estadístico de datos (I): estimación de una población a partir de una muestra. Estimación de una media. Muestras grandes y pequeñas. Estimación de un porcentaje.

Tema 29 Análisis estadístico de datos (II): significación estadística. Contraste de hipótesis. Intervalos de confianza.

Tema 30. Análisis estadístico de datos (III): carácter cualitativo y cuantitativo. Análisis de la variancia.

Tema 31. Regresión y correlación: diferencias y similitudes. Correlación de variables cuantitativas. Significado de los coeficientes de correlación y de regresión.

Tema 32. Métodos no paramétricos. Ventajas y desventajas de estos métodos. Estudio de las principales pruebas. Wilcoxon, Kruskal-Wallis y otras pruebas.

Tema 33. Fuentes de datos de mortalidad. Fuentes de datos de morbilidad. Encuesta de morbilidad hospitalaria. Registro de enfermedades. Conjunto mínimo básico de datos. Otras fuentes.

Tema 34. Farmacoepidemiología: concepto, método y aplicaciones.

Tema 35. Medidas de frecuencia de la enfermedad. Razones, proporciones y tasas: concepto y tipos. Incidencia, prevalencia y mortalidad. Ajuste de tasas. Medidas de asociación y efecto. Medidas de efecto absoluto. Medidas de efecto relativo. Efecto atribuible. Medidas de efecto estandarizadas.

Tema 36. Precisión, validez y generalización en los estudios epidemiológicos. Sesgos y factores de confusión: Concepto, prevención y control.

Tema 37. Análisis estadístico de estudios epidemiológicos. Modelos de regresión. Análisis de supervivencia.

Tema 38. Metodología de la recogida de información epidemiológica. Diseño de cuestionarios de salud. La vigilancia epidemiológica: Concepto, actividades y aplicaciones. Sistemas de vigilancia Epidemiológica en España y en la Unión Europea. Aplicaciones de la epidemiología.

Tema 39. Estudios de cohortes.

Tema 40. Estudio de casos y controles.

Tema 41. Estudios híbridos: casos y controles anidados y caso-cohorte. Estudios ecológicos. Estudios caso-cruzado.

Tema 42. Evaluación de pruebas diagnósticas. Concepto de sensibilidad, especificidad y valor predictivo. Cribado poblacional.

Tema 43. Metodología del ensayo clínico: Tipos de diseños. Control del error aleatorio y prevención de sesgos. Uso del placebo.

Tema 44. Ensayos clínicos (I): interpretación de resultados. Análisis por intención de tratar. Análisis por protocolo.

Tema 45. Ensayos clínicos (II): Criterios y definición de variables de eficacia subrogadas y clínicas. Las medidas de calidad de vida relacionadas con la salud.

Tema 46. Síntesis de la evidencia científica. Metanálisis. Sesgo de publicación.

Tema 47. Organización y realización de los ensayos clínicos. Fases de la investigación clínica con fármacos.

Tema 48. Investigación clínica: Fundamentos y requisitos éticos en los ensayos clínicos. La Declaración de Helsinki y otras normas internacionales. Las Normas de Buena Práctica Clínica. Comités Éticos de Investigación Clínica. Regulación, composición, organización, funciones y principios de actuación.

Tema 49. Bases legales de la investigación con seres humanos o con materiales de procedencia humana en España. La Ley de Investigación Biomédica. Ley Orgánica de protección de datos.

Tema 50. Medicina basada en la evidencia. Bases conceptuales y método. Estrategia de búsqueda y valoración crítica de la evidencia.

Parte tercera

Tema 1. Balance beneficio-riesgo de un medicamento. Concepto. Evaluación pre-autorización y post-autorización.

Tema 2. Conceptos de efectividad y eficiencia. Métodos y aplicación. Investigación de resultados en salud.

Tema 3. Uso racional de los medicamentos: fuentes de información sobre medicamentos. Estudios de utilización de medicamentos.

Tema 4. Farmacoeconomía. Análisis de minimización de costes. Análisis coste-efectividad. Análisis coste-utilidad. Análisis coste-beneficio. Aplicación de los estudios de evaluación económica en la toma de decisiones.

Tema 5. Farmacovigilancia. Concepto, objetivos y organización de la farmacovigilancia en España. El Sistema Español de Farmacovigilancia. Buenas Prácticas de Farmacovigilancia.

Tema 6. Bases legales de la Farmacovigilancia en España. Obligaciones y funciones de los diferentes agentes. Informes periódicos de seguridad. Estudios post-autorización.

Tema 7. La cooperación internacional en farmacovigilancia: Coordinación con la Unión Europea y otros organismos internacionales.

Tema 8. La notificación espontánea: ventajas y limitaciones. Métodos para la evaluación de la causalidad individual. Generación de señales.

Tema 9. Análisis y gestión de riesgos asociados al uso de medicamentos. El Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano. El Plan de Gestión de Riesgos. Medidas de minimización. Comunicación de riesgos.

Tema 10. Mecanismos generales de acción de los medicamentos. Bases moleculares de la interacción fármaco-receptor. Agonistas, antagonistas y agonistas inversos. Regulación fisiológica de los receptores.

Tema 11. Evolución temporal de los medicamentos en el organismo: LADME. Definición de los parámetros farmacocinéticos básicos: Biodisponibilidad y bioequivalencia.

Tema 12. Bases farmacológicas de las reacciones adversas a medicamentos. Factores de riesgo, manifestaciones clínicas y diagnóstico.

Tema 13. Interacciones de medicamentos: farmacocinéticas y farmacodinámicas. Implicaciones terapéuticas.

- Tema 14. Farmacogenética y farmacogenómica. Estudios farmacogenéticos.
- Tema 15. Estudios toxicológicos y preclínicos de medicamentos. Estudios de mutagénesis y genotoxicidad. Toxicología reproductora y embriofetal. Potencial carcinogénico. Toxicología aguda y crónica. Extrapolación de las eficaces y tóxicas del animal al ser humano.
- Tema 16. Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso autónomo. Medicamentos bloqueantes de los alfa-adrenorreceptores. Medicamentos bloqueantes de los beta-adrenorreceptores. Utilización terapéutica.
- Tema 17. Farmacología del Sistema nervioso Central (I) Hipnóticos. Ansiolíticos y sedantes. Utilización terapéutica.
- Tema 18. Farmacología del Sistema nervioso Central (II). Antidepresivos. Antipsicóticos. Utilización terapéutica.
- Tema 19. Farmacología del Sistema nervioso Central (III). Farmacología de los anticonvulsivantes y terapéutica de las epilepsias.
- Tema 20. Tratamiento farmacológico de las enfermedades neurodegenerativas y de las demencias.
- Tema 21. Agentes analgésicos opiáceos. Utilización terapéutica.
- Tema 22. Utilización clínica y farmacológica de los medicamentos analgésicos, antipiréticos y antiinflamatorios no esteroideos. Clasificación química, efectos farmacodinámicos y tóxicos y principales indicaciones clínicas.
- Tema 23. Medicamentos antiinflamatorios esteroideos. Utilización terapéutica.
- Tema 24. Anestésicos locales. Anestésicos generales. Utilización terapéutica.
- Tema 25. Farmacología del sistema cardiovascular (I) Medicamentos antiarrítmicos y antianginosos.
- Tema 26. Farmacología del sistema cardiovascular (II). Medicamentos antihipertensivos.
- Tema 27. Terapéutica de la insuficiencia cardíaca.
- Tema 28. Fluidoterapia. Expansores plasmáticos. Utilidad terapéutica.
- Tema 29. Nutrición parenteral y enteral.
- Tema 30. Farmacología del aparato digestivo. Antiácidos y antiulcerosos. Medicamentos reguladores de la motilidad gastrointestinal. Utilización terapéutica.
- Tema 31. Farmacología del aparato respiratorio. Medicamentos broncodilatadores y antiasmáticos. Utilización terapéutica.
- Tema 32. Medicamentos que actúan en el eje hipotálamo-hipofisario. Hormonas tiroideas y medicamentos antitiroideos.
- Tema 33. Hormonas sexuales. Anticonceptivos hormonales. Medicamentos que modifican la motilidad uterina. Utilización terapéutica. Terapia hormonal sustitutiva.
- Tema 34. Alteraciones del metabolismo de la glucosa (I). Insulinas: Tipos, efectos, toxicidad y pautas de utilización.
- Tema 35. Alteraciones del metabolismo de la glucosa (II). Antidiabéticos orales: Tipos, efectos, toxicidad y pautas de utilización.
- Tema 36. Alteraciones del metabolismo de los lípidos: Medicamentos hipolipemiantes.
- Tema 37. Principios generales de la terapéutica antimicrobiana. Clasificación. Mecanismos de acción. Criterios de selección y asociaciones de antibióticos.
- Tema 38. Métodos para el estudio de la sensibilidad a los antimicrobianos. Mecanismo de resistencia a los antibióticos.
- Tema 39. Antibióticos beta-lactámicos. Penicilinas, cefalosporinas. Nuevos betalactámicos. Utilización terapéutica.
- Tema 40. Quinolonas. Aminoglucósidos, tetraciclinas, macrólidos. Utilización terapéutica.
- Tema 41. Medicamentos antifúngicos. Utilización terapéutica. Medicamentos antiparasitarios. Utilización terapéutica.
- Tema 42. Clasificación y mecanismo de acción de los fármacos antivirales. Usos terapéuticos.

- Tema 43. Fármacos antirretrovirales y manejo de la infección por VIH.
Tema 44. Quimioterapia antineoplásica. Bases fundamentales. Utilización terapéutica.
Tema 45. Anticoagulantes, trombolíticos y antiagregantes plaquetarios. Utilización terapéutica.
Tema 46. Inmunosupresores y moduladores de la inmunidad. Farmacología del rechazo de transplantes. Uso terapéutico de interferones. Modalidades y perspectivas.
Tema 47. Tipos y utilización de vacunas de uso humano. Tipos y utilización terapéutica de inmunoglobulinas.
Tema 48. Terapia génica y celular. Bases científicas. Normativa aplicable.
Tema 49. Farmacología Clínica y aspectos terapéuticos en geriatría y pediatría. Uso de medicamentos en embarazo y lactancia.
Tema 50. Intoxicación por medicamentos, venenos y antídotos.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: Don Emilio Vargas Castrillón. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Licenciado en Medicina.

Secretaria: Doña M. Belén Gracia Moneva. Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

Vocales:

Don Francisco de Abajo Iglesias. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. Licenciado en Medicina.

Doña M. Carmen Pozo Hernández. Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Don Ricardo Fernández Fidalgo. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Licenciado en Derecho.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña Dolores Montero Corominas. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Licenciada en Medicina.

Secretario: Don Miguel Ángel Macia Martínez. Cuerpo Superior de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Licenciado en Medicina y Cirugía.

Vocales:

Doña Concepción Prieto Yerro. Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Don Jorge Camarero Jiménez. Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Doña Blanca García-Ochoa Martín. Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro de «Ministerio», se especificará «Sanidad y Política Social».

En el recuadro de «Centro Gestor», se indicará «Subsecretaría de Sanidad y Política Social».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Médicos Titulares».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Política Social».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado en Medicina».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 28,16 € y para las familias numerosas de categoría general, el importe de la tasa será de 14,08 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Política Social. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social (Subdirección General de Recursos Humanos).